

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA  
EL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

**PRESIDENTA: DIPUTADA CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO**

**SECRETARIOS: DIPUTADA MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES Y DIPUTADO  
VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**

**Presidenta:** Buenas tardes, Diputadas y Diputados. Les pedimos amablemente tomen sus lugares y guardemos silencio para dar inicio a nuestra sesión.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro electrónico de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

**Secretaria:** Diputada Presidenta, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **26** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidenta:** Esta Presidencia instruye al Departamento de Seguridad de este Congreso verificar la acreditación de las personas que se encuentran en sala de sesiones.

**Presidenta:** Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **trece horas con veintinueve minutos** del **24 de junio del 2025**.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c), **se justifica la inasistencia de las y los Diputados: Claudio Alberto de Leija Hinojosa, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero y Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia**, para esta sesión.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día**, que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, de Acta número 58, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2025.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados, les pedimos guardar silencio y tomar sus lugares para continuar con nuestra sesión.

**Presidenta:** **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2, inciso d) de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 26 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta y respetuosa solicitud a la persona Titular de la Secretaría de Educación en el Estado, para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y en el ámbito de sus atribuciones, impulsen de manera prioritaria y permanente las acciones necesarias para la implementación y fortalecimiento de las Brigadas Preventivas de Seguridad Escolar en todos los planteles educativos bajo su jurisdicción, conforme a lo establecido en la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3, párrafo 1, inciso a) y 9, párrafo 2 de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que en ejercicio de sus atribuciones, proponga a la Secretaría de Educación Pública Federal, implementar contenidos regionales con pedagogías activas en materia de educación cívica en el Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta solicitud a los 43 Ayuntamientos y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para informar sobre las medidas preventivas e interinstitucionales que están realizando con motivo del inicio de la temporada de huracanes y lluvias en territorio tamaulipeco. **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

**Presidenta:** A continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 58**, para que sea aprobada por este Pleno. Por lo que solicito al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes** que, en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 17 de junio del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

**Secretario:** Por instrucción de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de junio del actual, siendo los siguientes: En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 17 de junio del año en curso, implícitos en el **Acta número 58**,

siendo los siguientes: **1.** Se **aprueba** por **unanimidad** el contenido de las Actas número 56 de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 10 de junio; y, número 57, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 12 de junio, ambas del presente año. **2.** Se **aprobaron** los siguientes dictámenes: *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Tránsito. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones V y VI y se recorran las subsecuentes en su orden natural para ser VII, VIII y IX, respectivamente, del artículo 426 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo a el artículo 59 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, y de la Ley de Tránsito. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; a la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas; y, a la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes, en materia de salud mental, educación emocional y bienestar psicosocial en Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 2 Bis a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita de manera atenta y respetuosa a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las áreas de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Educación, implementen las acciones necesarias para evitar que los accesos y alrededores de las escuelas públicas y privadas sean utilizados como puntos informales de depósito de basura, promoviendo su reubicación, señalización y vigilancia, así como campañas de concientización ciudadana que fortalezcan el derecho de niñas, niños y adolescentes a un entorno escolar limpio, seguro y digno. Con proyecto de Decreto mediante el cual se establece la Semana de la Mujer y la Niña en la Ciencia en el Estado de Tamaulipas, en el marco del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, que se celebra el 11 de febrero de cada año. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo.*

**Presidenta:** Un momento, Diputado. Diputadas y Diputados, amablemente y respetuosamente les pedimos guardar silencio para continuar nuestra sesión, apelando a sus valores. Por favor, guardar silencio.

**Secretario:** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de sus facultades, formula una respetuosa solicitud a la persona Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, a fin de que, en el ejercicio de sus atribuciones, comparta a esta Soberanía sobre las campañas y programas de fomento a la actividad física que fueron implementados durante el presente ciclo escolar, así como aquellos que se proyecta desarrollar en el siguiente, en las escuelas de nivel básico de la entidad. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud al Ayuntamiento del Mante, Tamaulipas y a todos los Ayuntamientos del Estado, para que realicen un análisis referente a las necesidades que tienen en materia de contratación de agentes de tránsito para la aplicación de la Ley, así como para la prevención de accidentes en sus municipios, de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, necesidades de cada municipio y número de habitantes con los que cuenta. Con relación a los anteriores asuntos, se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputada Presidenta.*

**Presidenta:** Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el contenido del **Acta número 58**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, para las observaciones que hubiere, en su caso.

**Presidenta:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c), y 85 TER del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidenta:** Un momento, por favor, estamos solucionando el sistema.

**Presidenta:** Al personal técnico les solicitamos nos informen el sistema electrónico.

**Presidenta:** Esta Presidencia declara un receso de 2 minutos.

**( R e c e s o )**

**Presidenta:** Se reanuda la sesión.

**Presidenta:** Procederemos a la votación económica. Esta Presidencia pregunta: ¿Quién está a favor? levanten la mano. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.

¿En contra?

¿Abstenciones?

**Presidenta:** Con base en la votación emitida, el resultado ha sido **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad** de los presentes.

**Presidenta:** Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

**Presidenta:** En este tenor, solicito al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** Se recibió del **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas; la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos de Neurodesarrollo del Estado de Tamaulipas; y, la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Atención a Grupos Vulnerables***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, ***Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, la creación de un Fondo Estatal de Emergencia Ganadera.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretario:** Se recibió de la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 3º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 413 Bis al Código Penal Para el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretario:** Se recibieron del **Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, oficio número 0708, mediante el cual remite Iniciativa con proyecto de Decreto por el que solicitan a este Congreso del Estado la revocación y dejar sin efectos el Decreto número LXIV-847, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de septiembre de 2021.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se turna a las **comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que solicita al Titular del Ejecutivo del Estado a coordinarse con el Centro Nacional de Control de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para mejorar la confiabilidad del Sistema Eléctrico Estatal.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretario:** Se recibieron del **Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, oficio número 0705, mediante el cual remite Iniciativa con proyecto de Decreto por el que**

**solicitan autorización para que se conceda a la empresa HOVA GREEN, S.A.P.I de C. V, procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio ubicado en el referido municipio.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se turna a las **comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual invita a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que implementen la campaña “Adopta un árbol en tu localidad”.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretario:** Se recibió del **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan párrafos al artículo 49 de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a que atienda la problemática de agua y energía eléctrica que presentan los planteles de educación básica del Estado.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretario:** Se recibió del **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el inciso a) de la fracción I, del artículo 71 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados: Lucero Deosdady Martínez López, Diputada Francisca Castro Armenta, Diputada Eva Araceli Reyes González, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, Diputada Elvia Eguía Castillo, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputado Armando Javier Zertuche Zuani y Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, para presentar Iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidenta:** Damos la palabra a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

**Diputada Lucero Deosdady Martínez López.** Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a todas y a todos los aquí presentes, Diputadas, Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, así como a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Honorable Asamblea Legislativa, la suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley, comparezco ante este órgano legislativo, a fin de promover la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 3, EN LAS FRACCIONES IV y V DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL CITADO ARTICULO**. Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la misma, al Diario Oficial de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes en el acceso y uso de internet y de redes sociales para su desarrollo integral y bienestar, adoptando un enfoque preventivo y educativo que permita a los menores aprovechar los beneficios de la tecnología de manera segura y responsable. En México, el 50% de las niñas y niños entre 6 y 11 años son usuarios de internet o de una computadora y en el caso de los adolescentes de 12 a 17 años, entre el 80% y 94% usan internet o una computadora. Desafortunadamente, el internet también representa riesgos para la niñez y la adolescencia. Pues según encuestas nacionales, 25% de las y los adolescentes entre 12 y 17 años, han vivido alguna forma de ciberacoso en México. El ciberacoso y otras formas de violencia en línea pueden afectar la salud mental de niños, niñas y adolescentes cada vez que inician sesión en redes sociales o en otras plataformas de mensajería instantánea. Cuando el acoso ocurre en línea, estos pueden sentir como si

los estuvieran atacando en todas partes, hasta en su propia casa. Puede parecerles que no hay escapatoria posible, por lo que las consecuencias pueden durar largo tiempo y afectarlos muchas maneras, tanto mental, como emocional y físicamente. A lo cual, se plantea en este sentido la modificación a la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer como obligaciones de las autoridades garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes en el acceso y uso de internet y redes sociales, promoviendo políticas de prevención, atención y sanción de diversos ciberdelitos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Pleno Legislativo, para estudio, dictamen y votación en su caso, de la presente iniciativa. Por la cuarta transformación de la vida pública. Es cuanto.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, gracias a ti, Diputada, someto a consideración la iniciativa presentada por la Diputada Lucero Deosdady Martínez López...

**Presidenta:** Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, por favor.

**Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.** Para pedirle a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López si nos permite adherirnos a su iniciativa.

**Presidenta:** Gracias, Diputada. La iniciativa presentada por la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López** se turna a las **comisiones unidas de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, podemos abrir el micrófono a la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, por favor.

**Presidenta:** Puede solicitar el audio en su sistema, por favor, Diputada

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Presidenta, también en el mismo sentido, si me permite la Diputada Lucero Deosdady Martínez López adherirme a su iniciativa. Gracias.

**Presidenta:** Abrimos el micrófono a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, por favor.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Para adherirme, por favor, a la iniciativa de la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, pero como Grupo Parlamentario.

**Presidenta:** Gracias, Diputada. Bien.

**Presidenta:** Damos el uso de la voz a la **Diputada Francisca Castro Armenta**. Abrimos el micrófono a la Diputada Francisca Castro Armenta, por favor. Podemos abrir el micrófono a la Diputada Francisca Castro Armenta, por favor.

**Diputada Francisca Castro Armenta.** Sí, igual, de igual manera pedirle a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López unirme a su iniciativa.

**Presidenta:** Gracias, Diputada. Adelante, puede pasar a Tribuna.

**Diputada Francisca Castro Armenta.** Muchas gracias. Buenas tardes, Diputada Presidenta, compañeros Diputados de la Mesa Directiva, publico que nos acompaña, diferentes medios de comunicación. Honorable Asamblea Legislativa, la suscrita Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para presentar: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE CÉDULA ESTATAL DE IDENTIDAD**, al tenor siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** El 28 de noviembre de 2018, el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas emitió el Decreto No. LXIII-535, con el propósito de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución local en materia de cédula estatal de identidad. No obstante, la referida disposición, pese a su integración en el ordenamiento jurídico fundamental del Estado, no ha sido objeto de implementación efectiva ni ha evidenciado su necesidad funcional. En un contexto nacional donde preexiste un documento oficial de identidad de reconocimiento y utilización universal, la previsión de una cédula estatal adicional genera una potencial duplicidad de instrumentos. Es menester señalar que esta cédula estatal de identidad ya enfrentó a un cuestionamiento al ser objeto de invalidez parcial por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acción de Inconstitucionalidad 4/2019), en virtud de su falta de congruencia con el marco constitucional federal. La existencia de una cédula estatal, que permanece inactiva y carece de justificación práctica, conlleva a una inutilidad plasmada en nuestra Constitución. **Objetivos.** A través de esta iniciativa, lo que pretendemos es derogar los preceptos constitucionales que regulan la cédula estatal de identidad en Tamaulipas, eliminando la base legal para su creación y operación, corrigiendo a su vez esta previsión constitucional que carece de aplicación y demanda práctica. Lo que logra

como resultado material, alinear la Constitución del Estado de Tamaulipas ajustándolo al marco normativo nacional, donde la identificación Oficial por excelencia es la expedida por el Instituto Nacional Electoral. Introducción. Resulta imperativo cuestionar la pertinencia de mantener una cédula de identificación estatal en un país donde la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), es universalmente reconocida y utilizada por más de 97,391,059 (noventa y siete millones trescientos noventa y un mil cincuenta y nueve) ciudadanos, como el documento de identidad oficial por excelencia. La identidad constituye un derecho fundamental inherente a la personalidad jurídica, y su acreditación debe garantizarse, lo cual se cumple con el instrumento de identidad, anteriormente mencionado. La presente iniciativa no persigue menoscabar la trascendencia de la identificación, sino racionalizar su regulación, asegurando que el Estado de Tamaulipas enfoque sus esfuerzos en áreas que verdaderamente demandan su atención, evitando la replicación de funciones ya cubiertas por instituciones federales sólidas y consolidadas. Por lo cual es claro que la viabilidad de mantener un proyecto normativo redundante que, adicionalmente, ha confrontado objeciones de constitucionalidad es incensario. Contexto nacional. A nivel nacional, la expedición de documentos de identidad se ha consolidado primariamente en el ámbito federal. La credencial para votar emitida por el INE funge, de facto, como la cédula de identidad nacional, gozando de una aceptación prácticamente universal en transacciones bancarias, gubernamentales, comerciales y de servicios en todo el territorio mexicano. Su sólido fundamento constitucional y legal como se consagra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 41, base V, donde se establece la naturaleza y funciones del Instituto Nacional Electoral (INE), incluyendo la conformación del Padrón Electoral y la expedición de la credencial para votar. Esto le da un fundamento constitucional directo. La constante evolución de sus medidas de seguridad y el respaldo de un Registro Federal de Electores depurado y actualizado (la base de datos de identidad de mayores de edad más extensa del país) la posicionan como un instrumento de alta fiabilidad y amplio reconocimiento institucional y social. Pocos estados han implementado o intentado implementar una cédula estatal de identidad, y cuando lo han hecho, han encontrado obstáculos significativos o su uso no ha permeado en la ciudadanía. La tendencia general es confiar en los instrumentos federales que garantizan uniformidad, seguridad y reconocimiento más allá de las fronteras estatales. El énfasis, por lo tanto, debe recaer en fortalecer y aprovechar los mecanismos de identificación ya existentes y robustos a nivel nacional, en lugar de fragmentar el sistema con documentos locales que no ofrecen ventajas sustanciales. Contexto local, en Tamaulipas, la previsión constitucional de una cédula estatal de identidad ha sido obsoleta, a pesar de su inclusión en el marco jurídico, no ha habido una implementación efectiva y generalizada, los ciudadanos de nuestro estado utilizan sin inconvenientes la credencial para votar del INE para todas sus gestiones, y no existe una solicitud evidente de una identificación estatal adicional. Mantener estas disposiciones, sin una utilidad práctica demostrada y con un historial de

cuestionamientos legales, perpetúa una regulación inactiva en nuestra Carta Magna local. De hecho, la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ya ha declarado la invalidez de una porción normativa del artículo 17 Ter relacionado con esta cédula, lo que subraya la deficiencia legal de su concepto y la potencial inconstitucionalidad de algunas de sus facultades. Legislación actual, ventajas, desventajas y aportaciones de la propuesta de reforma. En 2018, la Constitución Política de Tamaulipas se modificó el Decreto No. LXIII-535 para incorporar la facultad de expedir una cédula estatal de identidad, reformando los artículos 17 y adicionando el 17 Ter. Sin embargo, como ya se mencionó anteriormente, esta medida ha enfrentado desafíos, pues la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Acción de Inconstitucionalidad 4/2019, declaró inválida una porción del artículo 17 Ter. Esta anulación parcial pone en evidencia las complicaciones jurídicas de que los Estados regulen la identidad ciudadana de manera fragmentada. Mantener esta legislación conlleva desventajas significativas, implica una ineficiencia y duplicidad de recursos, ya que el Estado invertiría en un sistema de identificación cuando ya existe un documento federal ampliamente aceptado. Además, la existencia de múltiples identificaciones podría causar confusiones ciudadana y conlleva riesgos de seguridad y protección de datos al crear nuevas bases de información. Por otro lado, la derogación de esta cédula ofrece ventajas claras. Se logra una mayor certeza jurídica, al eliminar la duplicidad y alinear la Constitución estatal con los documentos de identidad federales. Marco legal. La presente iniciativa se fundamenta en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en sus artículos 71 y 116, que establecen las facultades legislativas y la autonomía de las entidades federativas, siempre en el marco de la Constitución Federal. La Supremacía Constitucional y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de derechos y facultades de identificación ciudadana son pilares de esta propuesta. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, artículos que confieren la facultad de iniciativa a los legisladores locales, de acuerdo a la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Congreso. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas y su Reglamento Interior, que establecen los procedimientos y requisitos formales para la presentación, discusión y aprobación de iniciativas de ley. Ley General de Población, que regula la identificación nacional y la expedición de la Clave Única de Registro de Población (CURP) como identificador oficial. Resoluciones y Jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, especialmente la Sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad 4/2019, que sentó un precedente sobre la constitucionalidad de las cédulas de identidad estatales. Conclusiones. La presente iniciativa constituye un acto legislativo orientado a la adecuación del ordenamiento jurídico estatal. La propuesta de derogación de la previsión constitucional referente a la cédula estatal de identidad obedece a su inoperatividad y la ausencia de aplicación efectiva en el territorio de Tamaulipas. Dada la universalidad, la certeza jurídica y el sólido fundamento normativo que la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, ostenta como

documento oficial de identidad a nivel nacional, la existencia de una figura de identidad redundante. Esta reforma busca la simplificación del marco normativo, la eliminación de duplicidades para la ciudadanía y la armonización de la Constitución estatal con el sistema de identificación nacional, lo cual contribuye a la operatividad del gobierno en beneficio de los tamaulipecos. A continuación, se presentan las modificaciones propuestas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en materia de Cédula Estatal de Identidad. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, texto vigente, CAPÍTULO V DE LOS HABITANTES. Artículo 17. El Estado reconoce a sus habitantes: VII, el derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento y la primera cédula estatal de identidad; Texto propuesto. CAPÍTULO V DE LOS HABITANTES. Artículo 17. El Estado reconoce a sus habitantes: VII. El derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento. Artículo 17 Ter. El derecho a la identidad establecido en la fracción VII del artículo 17 de esta Constitución será garantizado mediante una cédula estatal de identidad. La cédula estatal de identidad es una identificación personal e intransferible, que será expedida por el Instituto establecido para ello en esta Constitución. Todos los ciudadanos del Estado tendrán derecho a contar con la cédula de identidad y su obtención será obligatoria para los residentes mayores de catorce años y aquellos avocindados que permanezcan en el Estado por un período mayor a los seis meses. La cédula se regirá bajo los principios de legalidad, confidencialidad y certeza. El organismo garante de este derecho será el Instituto Estatal de Protección a la Identidad. Será un órgano con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, así como con personalidad jurídica, patrimonio propio. El Instituto será la autoridad en la materia, independiente y autónomo en sus decisiones. Estará integrado por un comisionado Presidente y dos comisionados. La Ley de la materia determinará la forma de su integración y funciones. Los comisionados deberán cumplir los siguientes requisitos: I, ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; Fracción I declarada parcialmente inválida por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad notificada al Congreso del Estado para efectos legales el 7 de enero de 2020, en la porción normativa que establece por nacimiento. No ser mayor de treinta años; III.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año; Poseer título profesional; y haberse desempeñado, cuando menos dos años, en forma destacada en actividades profesionales, de servicios públicos o académicas sustancialmente relacionadas con materias afines a las de la identidad personal; VI.- Acreditar los conocimientos técnicos necesarios para el cargo; Los Comisionados se abstendrán de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión públicos o

privados, con excepción de los honorarios y académicos. Los Comisionados serán designados mediante el siguiente procedimiento: I.- Por cada vacante, el Congreso del Estado, mediante convocatoria pública, enviará a la Gobernadora o al Gobernador Constitucional una lista de cinco aspirantes al cargo que hayan acreditado los requisitos señalados en este artículo. La Gobernadora o el Gobernador seleccionará a los tres candidatos que emite idóneos para el cargo y los propondrá al Congreso; II.- La ratificación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado; y III.- El Comisionado presidente y los Comisionados durarán siete años en su encargo, serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser designados para un periodo inmediato posterior. Dentro del Instituto habrá un Consejo Consultivo integrado por representantes de las Secretarías de Salud, de Educación, de Bienestar Social, de Seguridad Pública, y de las Fiscalías establecidas por esta Constitución, así como la Dependencia del Ejecutivo Estatal responsable del control interno, para el efecto de coordinar todos los aspectos relacionados con la cédula, su implementación y mecanismos de cooperación. El Instituto será el responsable de la dirección, expedición, control, registro, gestión y todas las demás actividades relacionadas con la cédula estatal de identidad. **DECRETO. ARTÍCULO UNICO.** Se reforma artículo 17, se deroga artículo 17 Ter, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue: **CAPITULO V. DE LOS HABITANTES. ARTÍCULO 17.** El Estado reconoce a los habitantes: **VII.-** El derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento. **ARTÍCULO 17 TER.** Derogado. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los días 24 del mes de junio del año 2025. Atentamente, Diputada Francisca Castro Armenta. Es cuanto.

**Presidenta:** Habida cuenta que se ha presentado una Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, en termino de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en el artículo 89, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias, con competencia en la materia de que se trate.

**Presidenta:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver la **admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.**

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, ¿su voto? a favor.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Pleno legislativo, ha sido **aprobada la procedencia a la iniciativa** que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, por: **29 votos a favor.**

**Presidenta:** En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las **comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Agradecemos la presencia de los alumnos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas en la Casa del Pueblo. Muchas gracias a Jorge Armando Villanueva Pérez, a Cleir Beatriz Sánchez Morfín, a Estrella Consuelo Benavides Rubio y a Perla Natalia Medellín Hernández. Muchas gracias por estar con nosotros, bienvenidos.

**Presidenta:** Damos el uso de la voz a la **Diputada Eva Araceli Reyes González.**

**Diputada Eva Araceli Reyes González.** Con la venia de la Presidenta, la Mesa Directiva, la de ustedes compañeros y los estudiantes que hoy nos acompañan en esta tarde, bienvenidos y también a quienes nos siguen en todas las plataformas sociales. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, solicito la inserción íntegra de la presente iniciativa, por lo que solo daré lectura a un resumen de la misma. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros legisladores, de igual manera saludo a los amigos de los medios de comunicación, a quienes nos acompañan en galerías de este recinto y a todo el público en general que sigue la transmisión en vivo a través de las diferentes redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa, la suscrita Diputada Eva Araceli Reyes González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), así como 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este

cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN LXXXII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LXXXIII, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL EN SU ORDEN NATURAL DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 255 BIS, AL CÓDIGO PENAL, PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: **OBJETO DE LA PRESENTE**. La presente acción legislativa tiene por objeto incorporar como atribución a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente la implementación, coordinación y vigilancia de un padrón estatal de personas físicas y/o morales, que se dediquen a la compraventa, acopio, reciclaje o comercialización de materiales susceptibles de robo, como es el caso del cobre, aluminio, hierro, fibra óptica, entre otros. Así como también tipificar el delito de falsedad en informes contra la vigilancia y verificación ambiental, a fin de prevenir, disuadir y erradicar la comisión de delitos patrimoniales, proteger la infraestructura pública y privada y facilitar la trazabilidad y supervisión del flujo comercial de dichos materiales. Esta propuesta nace a partir de una problemática cada vez más alarmante en nuestro Estado, el robo sistemático de cobre y otros metales utilizados en la prestación de servicios públicos y privados. Este fenómeno delictivo ha escalado en frecuencia y consecuencias, pues la sustracción de estos materiales afecta gravemente el funcionamiento de sistemas esenciales como la electricidad, el alumbrado público, el suministro de agua potable, la red de telecomunicaciones, el transporte y en general, el equipamiento urbano e industrial, sumándose a ello el riesgo que representa para la seguridad ciudadana y los altos costos que implica su reposición para las instituciones públicas y las empresas privadas. En Tamaulipas, conscientes de esta problemática hemos impulsado y materializado diversas acciones legislativas en materia penal, mediante las cuales se tipifica el robo de cobre y materiales similares como una conducta delictiva que debe sancionarse con mayor severidad propiamente en los artículos 407 y 481 de nuestro Código Penal, que agrava las penas cuando el objeto del robo incluye cobre, fibra óptica, materiales utilizados en servicios públicos u infraestructura estatal o municipal. No obstante, y pese a este avance, persiste un vacío administrativo en cuanto a la regulación, seguimiento y control de las personas, así como de establecimientos que comercian con estos materiales, lo que limita la capacidad del Estado para prevenir eficazmente su adquisición ilícita o su reventa. Por ello, se propone fortalecer el marco institucional dotando a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente la cual ya se encuentra facultada en materia de infraestructura urbana, ordenamiento territorial, residuos, medio ambiente y desarrollo sustentable para establecer y operar un padrón. Cabe destacar que lo abordado hasta este punto no responde únicamente a una necesidad operativa, ya que se encuentra en total sinergia con los principios de desarrollo sostenible y con diversos compromisos internacionales asumidos por México, de manera particular se vincula con objetivo de desarrollo sostenible la ODS número 16, relativo a la paz, justicia e instituciones sólidas, el cual busca fomentar instituciones

eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles, a fin de fortalecer las capacidades administrativas para controlar y vigilar el comercio de materiales estratégicos y contribuye a la consolidación del estado de derecho y a la reducción de la delincuencia. Por otra parte, también se propone tipificar el delito de falsedad de informes contra la vigilancia y verificación ambiental con el objeto de castigar a quienes asienten datos falsos en los registros, bitácoras o cualquier otro documento con el propósito de simular el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normatividad ambiental del Estado o de los municipios, o que también destruye, altere u oculte información, registros, reportes o cualquier otro documento que sea indispensable mantener o archivar. En conclusión, la presente iniciativa propone una medida integral preventiva y sustentada en el marco jurídico vigente que permitirá al Estado avanzar hacia una gestión más eficaz del desarrollo urbano y ambiental, articulando certeza, seguridad, trazabilidad y legalidad en torno al comercio susceptibles de robo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN LXXXII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LXXXIII, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL EN SU ORIGEN NATURAL DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 255 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Atentamente, integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, representante del Partido del Trabajo y representante del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Justicia.**

**Presidenta:** Le damos el uso de la voz a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.**

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, y a quienes nos acompañan en galerías. Honorable Asamblea Legislativa, la suscrita Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción XV, 64, fracción I de la Constitución Política local; y 93, numerales 1, 2, 3 inciso c) y, 5, y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para presentar: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE**

**ACUERDO**, en los términos siguientes: La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto emitir un Punto de Acuerdo para presentar una iniciativa de Ley ante el Congreso de la Unión para agravar la penalidad del artículo 162 del Código Penal Federal, cuando las armas de fuego materia de dicho delito, se encuentren relacionadas con la comisión de otro delito, plenamente demostrado. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es categórica al establecer en su artículo 10 que “... *Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente y los cuerpos de reserva. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas...*”. Por su parte, la Ley Federal de Armas, en sus artículos 7 y 8, señala lo siguiente: “*Artículo 7o.- La posesión de toda arma de fuego deberá manifestarse a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el efecto de su inscripción en el Registro Federal de Armas. Artículo 8o.- No se permitirá la posesión ni portación de las armas prohibidas por la Ley ni de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, salvo los casos de excepción señalados en esta Ley.*” Ante ello, el Código Penal Federal prevé en los artículos 161 y 163 que resulta necesario contar con licencia especial para portación o venta de las pistolas o revólveres. Asimismo, el artículo 162 sanciona diversos actos derivados de la posesión de armas, estableciendo una penalidad de seis meses a tres años de prisión o de 180 a 360 días multa, al que ponga a la venta pistolas o revólveres, careciendo del permiso necesario, hiciere acopio de armas, o, al que, sin licencia, porte alguna arma de las señaladas en el artículo 161, es decir, pistolas y revólveres. Ahora bien, en algunas ocasiones, estas armas prohibidas se encuentran directamente relacionadas con comisión de otros delitos, es decir, han sido utilizadas anteriormente para cometer otros actos delictivos como lo son: el asalto, robo, lesiones, secuestro y hasta homicidio, entre otros. En tal virtud, estimamos que al incorporar la agravante ya referida, estaríamos fortaleciendo nuestro marco jurídico penal federal, así como también, inhibiendo conductas delictivas que vulneran el orden público y el bienestar de las y los mexicanos. Por último, es preciso mencionar que a través de la presente acción legislativa se estaría trabajando en pro de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, específicamente, del punto 16.4, referente a la “*reducción de las corrientes financieras y de armas ilícitas*”. De ahí que, resulte fundamental y necesario impulsar esta reforma a nivel federal, pues de esta manera se estaría abonando al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En virtud de que velar por la seguridad de las y los ciudadanos, es un deber de todo Gobierno, se considera de urgente y obvia resolución la presente acción legislativa, por lo que en los términos del artículo 148, numeral 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, solicito la dispensa de turno a comisiones para discutir y, en su caso, aprobar la presente iniciativa. Por lo antes expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente: **INICIATIVA CON**

**PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de su competencia, solicita a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para que dé trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un artículo 162 Bis al Código Penal Federal en los siguientes términos: **ARTÍCULO ÚNICO.** *La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para que dé trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un artículo 162 Bis al Código Penal Federal en los siguientes términos: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 162 BIS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL. ARTÍCULO ÚNICO.* Se adiciona un artículo 162 Bis al Código Penal Federal, para quedar como sigue: Artículo 162 Bis.- Se aumentará hasta una mitad del mínimo y máximo de la sanción prevista en el primer párrafo del artículo 162, cuando se acredite plenamente que, las armas materia de las conductas tipificadas en dicho artículo, hayan estado relacionadas en la comisión de otro delito. TRANSITORIO. **ARTÍCULO ÚNICO.** El Presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para los efectos legales correspondientes con base en lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 24 días del mes de junio del año 2025. Atentamente, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Muchas gracias. Es cuanto.

**Presidenta:** Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS y 85 TER, inciso e), y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

**Presidenta:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la **dispensa de turno de la presente iniciativa.**

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por: **30 votos a favor**.

**Presidenta:** En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz?

**Presidenta:** Pleno Legislativo, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 85 BIS y 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige este Congreso, somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

Diputada Ma del Rosario González Flores.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** De acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución, ha sido **aprobado** por: **30 votos a favor**.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

**Presidenta:** Damos el uso de la voz a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**.

**Diputada Elvia Eguía Castillo.** Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, personas que se encuentran atentas al desarrollo de la presente sesión, con permiso. Aprovecho para solicitar el registro íntegro de la iniciativa, de la cual solo leeré la parte expositiva. Honorable Asamblea Legislativa, la suscrita Diputada Elvia Eguía Castillo, y las Diputadas y Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA y representantes del Partido Verde, Ecologista de México y Partido del Trabajo, integrantes de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para

presentar: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4º, párrafo octavo, que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal, doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, por lo cual, el Estado garantizará este derecho; el cual también se encuentra reconocido en la fracción VI del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Por su parte, la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas tiene como objeto las bases de coordinación entre el Estado y los municipios, y el Estado y la Federación para la realización de las acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua, así como, emitir políticas que permitan evaluar el desempeño de los organismos operadores, en la prestación de los servicios públicos, y establecer la organización, atribuciones y funcionamiento de los organismos operadores municipales, descentralizados del Estado, regionales e intermunicipales, entre otros. Ahora bien, la creciente demanda social sobre los recursos hídricos es multifactorial, derivado del cambio climático y crecimiento urbano y la contaminación de los cuerpos de agua, por lo cual, este requiere de una actualización necesaria en el marco jurídico estatal, a efecto de contribuir el fortalecimiento institucional, la claridad normativa, la fiscalización adecuada, y el aprovechamiento sostenible del recurso hídrico, en beneficio del medio ambiente y la ciudadanía. La presente acción legislativa representa un paso firme para seguir el uso, aprovechamiento y gestión del recurso hídrico en el Estado, ante los crecientes desafíos ambientales, sociales y económicos, por lo cual, resulta importante fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de los organismos operadores, de tal manera que garanticen el derecho humano del agua y priorice el bienestar de la población. Bajo este contexto, se propone: actualizar algunas definiciones del glosario para homologarlos a la legislación nacional; establecer y modificar atribuciones de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social; establecer y modificar atribuciones a los organismos operadores; actualizar los requisitos para ocupar el cargo de Gerente General de los organismos operadores; previsiones respecto a las acciones de vigilancia de los organismos operadores; adicionar y modificar la regulación respecto a la incorporación de nuevos asentamientos humanos e industriales. En general, la reforma busca fortalecer la gestión integral del agua en el Estado, promoviendo la participación social y fortalecimiento, aspectos administrativos que permitan mejorar la prestación del servicio público de agua potable. En virtud de lo anterior se somete a consideración de este Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 24 días del mes de junio del año 2025. Atentamente, Diputada Elvia Eguía Castillo e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA,

Diputado representante del Partido del Trabajo y Diputada representante del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y Recursos Hidráulicos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Damos el uso de la voz al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Con tu permiso, Presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros. Como seguramente ustedes están enterados, en el último censo del INEGI 2020 arrojó información importante en diversos segmentos y sectores de la sociedad, y uno muy importante lo es el volumen, el número de personas que tienen o cuentan con algún tipo de discapacidad en nuestro Estado. En 2020, prácticamente 170 mil personas, lo cual hace obviamente una población, así fuere uno por supuesto, pero 170 mil pues, bueno, no es un tema menor. Por eso, la presente acción legislativa tiene por objeto solicitar a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, que impulse programas y diplomados dirigidos precisamente para personas que tengan algún tipo de discapacidad, para efecto de presentarles las múltiples y muy diversas áreas de oportunidad que existen tanto en el ámbito económico como en el social, para su participación e inclusión de quienes cuenten con alguna discapacidad, pues desde luego en el sector productivo y social de nuestro Estado. De la misma manera, pues que se adopten programas dirigidos a la población en general precisamente para sensibilizar de este tema, y desde luego, que haya siempre una actividad que se genere con perspectiva de discapacidad. Y por supuesto, también, solicitar a la Secretaría de Finanzas el que se pudiere impulsar, pues estímulos fiscales al impuesto sobre nómina a aquellas empresas, personas morales, que tengan a bien contratar personas con algún tipo de discapacidad, y de esa manera dar un impulso importantísimo y que todas y todos ellos se incorporen con absoluta dignidad a la actividad económica y social de nuestro estado. Es cuanto, compañeras y compañeros, muchas gracias por su atención.

**Presidenta:** Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Diputado Gerardo Peña Flores, quería ver si me permite unirme a su iniciativa. Gracias.

**Presidenta:** Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Gracias, Presidenta. También para solicitarle al Diputado Gerardo Peña Flores si me permite unirme a su propuesta.

**Presidenta:** Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.**

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.** Gracias, Presidenta. En el mismo sentido, Diputado, si me permite unirme a su iniciativa. Muchas gracias.

**Presidenta:** Bien, con fundamento en el artículo 22 numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turna a las **comisiones unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Damos el uso de la voz al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.**

**Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.** Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, a quienes nos visitan en el área de galerías, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Honorable Asamblea Legislativa, el suscrito Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO PUNTO DE ACUERDO**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Nuestro hábitat global, en los últimos años se encuentra inmerso en constante y ascendente cambio climático provocado por diversos factores, entre ellos, las emisiones de los gases de efecto invernadero, que han incrementado las temperaturas en forma significativa y generalizada, ha provocado con ello, cambios importantes en las comunidades por efectos derivados de contingencias ambientales que se manifiestan cada vez más recurrentes y de mayor intensidad. Actualmente a nivel global y en nuestro país hemos observado las consecuencias directas en el comportamiento del cambio climático, en las que actualmente las infraestructuras creadas para contener la naturaleza y diferentes fenómenos meteorológicos no son suficientes para soportar o mitigar las investidas causadas por el cambio climático. A nivel mundial existen factores que afectan e impulsan el cambio climático derivado de dichos factores que han alterado la naturaleza ambiental, por esta razón en particular se creó el protocolo de Kioto en Japón en el año de 1997, como acuerdo internacional a comprometer a los países industrializados signatarios a estabilizar las emisiones y metas vinculantes de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero como efecto inmediato de medidas de mitigación del cambio climático, protocolo en el que

México se suscribió en el año 2000. Precisamente dentro de estos logros del protocolo de Kioto se propone que los gobiernos suscribientes establezcan leyes y políticas públicas para efecto de cumplir sus compromisos ambientales cuyos objetivos primordiales destacados son: la reducción de emisiones de efecto invernadero en el planeta que causan el calentamiento global y, promover el desarrollo sustentable de los países en desarrollo. Derivado de este protocolo anteriormente referido se implementa en el año del 2015 la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, en el cual se propone la interdependencia del desarrollo sostenible, social, económico y ambiental, y con un objetivo primordial de impulsar el camino hacia un mejor futuro. En la actualidad México ocupa el quinto lugar dentro del ranking mundial en la elaboración de proyectos con mecanismos para el desarrollo limpio, en ese sentido Tamaulipas, ya inició con la promulgación de leyes y políticas públicas en la protección del medio ambiente, un claro ejemplo es la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, que regula lo concerniente a garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de la población. Su artículo 1º prevé una serie de acciones entre otras necesarias para proteger a la población en contra del cambio climático y sus efectos adversos, ahora bien la contaminación del aire es uno de los problemas que existen especialmente en las zonas urbanas de gran población en Tamaulipas, por ello estamos convencidos de que las medidas que se han tomado a la fecha para el combate a la contaminación no han sido suficientes para disminuirla lo cual es un hecho que afecta la salud de la población especialmente de la niñez y de las personas adultas mayores. Derivado de lo anterior nace la presente Acción Legislativa la cual tiene como propósito; reducir las emisiones en bióxido de carbono de manera gradual en el ambiente, haciendo mención el transporte terrestre es una que a nivel global en América Latina y en México es uno de los factores importantes en el incremento de los índices de estas emisiones. El objetivo principal es la reducción progresiva de manera gradual de estas emisiones de gases de efecto invernadero en la atmosfera mediante la utilización de equipos que utilicen fuentes de energías limpias y renovables, en base a ellos se propone la implementación del uso de vehículos y equipos eléctrico para el efecto de llevar acabo las diversas funciones y actividades del Gobierno Estatal y Municipales, con el objetivo de sustituir de manera gradual el parque vehicular de consumo a base de combustibles fósiles. Dentro de este contexto es importante referenciar que las características propias de un vehículo de esta naturaleza, en relación a su costo, es similar en rangos de competencia en el mercado respectivo, en comparación con vehículos de combustión interna, haciendo mención que el costo en función de los mantenimientos correctivos y preventivos de un vehículo eléctrico o híbrido es significativamente inferior. Es importante resaltar que a través de esta propuesta legislativa se pretende impulsar el desarrollo económico del Estado de Tamaulipas, a través de nuevas tecnologías del transporte para la generación de nuevos empleos directos e indirectos, así como la creación de nuevas carreras profesionales, con el objeto de atender las demandas tecnológicas que soportarán esta

transición tecnológica. Es relevante mencionar que esta solicitud se justifica toda vez que a través de la búsqueda de estrategias que ayuden a mitigar y reducir la contaminación ambiental en el Estado de Tamaulipas y en municipios, se pretende impulsar la transición hacia la electromovilidad por medio de vehículos eléctricos en sustitución de los vehículos de combustión interna. Adicionalmente es la generación de economías en los presupuestos a corto, mediano y largo plazo, logrando significativos ahorros en gasto corriente institucional. Quiero abrir un paréntesis, para informarles que este es el primer paso hacia una transición a la electromovilidad de en nuestro Estado de Tamaulipas, estaremos presentando más acciones legislativas en este rubro de gran relevancia para el medio ambiente global y de nuestras regiones, cierro paréntesis. Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia formula una respetuosa solicitud a los 43 H. Ayuntamientos y así como del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con el objetivo de que en el ámbito de sus competencias establezcan políticas públicas integrales que coadyuven a contribuir de manera eficaz a acelerar la transición hacia la electromovilidad del parque vehicular. Lo anterior, con la finalidad de contribuir a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero, así como efficientizar los recursos públicos en beneficio de nuestros conciudadanos. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **SEGUNDO.** Después de su expedición remítase el presente acuerdo a las autoridades señaladas para su conocimiento y atención conducentes. Y solicito a los Servicios Parlamentarios se inserte de manera íntegra la presente iniciativa en el Diario de los Debates y el Registro Parlamentario. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 24 días del mes de junio del año 2025. Atentamente, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA. Es cuanto.

**Presidenta:** Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, se turna a las **comisiones unidas de Energía y Cambio Climático y Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Damos el uso de la voz...

**Presidenta:** Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, quería saber si me podría unir a su Punto de Acuerdo. Gracias.

**Presidenta:** Gracias, Diputada. Damos el uso de la voz a la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**.

**Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.** Con la venia de la Mesa Directiva, saludo con respeto a todas y a todos los presentes, agradezco a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa, como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta Legislatura, presento esta Iniciativa que reforma la Ley de Participación Ciudadana del Estado. Daré un resumen de la iniciativa, es por eso que solicito a Servicios Parlamentarios inserte el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates de este Congreso. Lo que busca esta iniciativa es que las personas que ocupan sindicaturas y regidurías estén obligadas a realizar recorridos por sus municipios, al igual que quienes dirigen las presidencias municipales. Y es que una de las características de nuestro, de nuestra democracia, es la participación en la toma de decisiones. La ciudadanía debe tener el derecho de participar en la toma de decisiones, en su ejecución, así como en la resolución de problemas. Esta participación ciudadana brinda cercanía con los representantes electos, otorga garantías para que los ciudadanos tengan certeza de que su voz y su sentir democrático sean representados y ejercidos de manera oportuna, dando como resultado ejercicios vinculantes con el gobierno y empatía en todo momento para poder entender las necesidades y problemas del pueblo. Es por eso que me parece importante hacer esta propuesta, por lo que se busca es que se generen mecanismos de participación entre la población y los síndicos y regidores. Esto no sólo fomenta los lazos entre la ciudadanía y sus autoridades, también genera mayor alcance en el quehacer gubernamental y otorga más garantías al ciudadano de que su sentir y su voz se escuchen, y que además se resuelvan con mayor eficiencia y eficacia aquello que les aqueja. Este movimiento, nuestro movimiento, se distingue por una verdadera democracia, y la iniciativa está encaminada en seguir con esos valores, así que seguiremos en esa ruta en la que el pueblo siempre tenga el poder a su alcance. Compañeras y compañeros, este, espero que apoyen la propuesta al momento de su dictaminación y votación. Demos herramientas a nuestra gente, que tomen las decisiones lo más directamente posible y que se involucren en ellas. El pueblo siempre será mucha pieza, porque el pueblo es origen, el pueblo es trayecto y el pueblo es destino. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, se turna a las a la **Comisión de Participación Ciudadana**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Damos el uso de la voz al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Honorable Asamblea Legislativa, el suscrito integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de esta 66, de esta Legislatura 66 del Congreso. Con fundamento a lo dispuesto por diversos numerales de la Constitución Política Estatal y de la Ley interna de este Congreso. Comparezco para promover la iniciativa de decreto mediante el cual se adiciona un párrafo cuarto al Artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas al tenor de lo siguiente: El Congreso de la Unión y las entidades federativas, efectuaron una modificación a la Constitución General de la República, que consistió en reformar el artículo 19 en materia de prisión preventiva oficiosa. Siendo publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 diciembre de 2024, cobrando su vigencia al día siguiente. El referido Decreto dispone en su artículo cuarto transitorio que las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir lo previsto en dicho Decreto dentro de los 365 días naturales posteriores a su publicación, por lo que resulta inminente una acción legislativa con ese propósito como es el caso actual. El objeto de la iniciativa, toda vez que la reforma a la Constitución General consistió en establecer que la prisión preventiva oficiosa es que se propone homologar dicha previsión de la constitución general en nuestra constitución tamaulipeca, consistiendo en una adición de un nuevo párrafo cuarto al artículo 19 de la constitución estatal a efecto de asentar de manera precisa el resultado del proceso legislativo que entraña la reforma a la carta magna. Me permito darle lectura al Decreto constitucional. **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS ACTUALES PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un párrafo cuarto al artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, recorriéndose en su orden los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 19.** Primeros tres párrafos igual. Cuarto párrafo. El ministerio público con base en su competencia solo podrá solicitar al juez de la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del diputado en el juicio. El desarrollo de la investigación, la protección de la víctima de los testigos o de la comunidad, así como el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción o desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento, distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa-habitación, uso de programas sociales para fines electorales, corrupción, tratándose de delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio

abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de las modalidades, delitos en materia de hidrocarburos petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares, delitos cometidos por medios violentos con armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos y uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, así como de delitos graves que determine la ley contra la seguridad de la nación, de la salud, libre desarrollo de la personalidad, contrabando o cualquier otra actividad relacionada con falsos comprobantes en materia fiscal en términos de ley. Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios los términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 24 días del mes de junio del año 2025. Por la continuidad de la cuarta transformación. La firma un servidor. Es cuanto.

**Presidenta:** Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto en el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 80, numerales 1, 2 y 3 de la Ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

**Presidenta:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la ***admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.***

***(Se realiza la votación en el término establecido)***

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Diputado Alberto Moctezuma Castillo.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Pleno Legislativo, ha sido **aprobada la procedencia de la iniciativa** que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, por: **25 votos a favor y 5 abstenciones.**

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Gabriela Regalado Fuentes y Diputado Alberto Moctezuma Castillo.

**Presidenta:** En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las **comisiones de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos Primera y de Justicia**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Se cede el uso de la voz al **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**.

**Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.** Alguien dejó una pluma para que después no digan que desaparece. Con la venia de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados; saludo con gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto incorporar a la estructura repito incorporar la estructura orgánica de la Auditoría Superior de nuestro Estado. Las Auditorías Regionales, Sur y Norte, en los municipios de Tampico y Reynosa respectivamente. A fin de incrementar la capacidad y eficiencia. A fin de incrementar la capacidad y eficiencia en los trabajos de fiscalización, rendición de cuenta y combate a la corrupción garantizando así una mayor transparencia de los recursos públicos. El trabajo de la Auditoría Superior como órgano de Fiscalización es la revisión de cuentas de todos y cada uno de los poderes, ayuntamientos, instituciones, organizaciones y personas físicas o morales que reciben recursos públicos, por parte del estado. A fin de lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, bajo ese contexto la aplicación y destino de los recursos con los que cuenta cada municipio de nuestro estado, están debidamente señalados en el presupuesto de egresos respectivo, el cual es aprobado por las y los integrantes del ayuntamiento. Cabe señalar, que dicho presupuesto es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el ayuntamiento debe realizar en un año, para cumplir con los, con sus funciones y obligaciones, es decir, constituye un programa anual de gastos que permite al ayuntamiento, prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal. Ahora bien, actualmente, actualmente la Auditoría Superior, solo cuenta con oficinas centrales en la capital del Estado, lo cual implica que los sujetos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, particularmente los ayuntamientos, deban desplazarse a su personal para la entrega de documentación y realización de diversos y múltiples trámites ante este órgano técnico, fiscalizador. De igual manera, para el más eficiente ejercicio de sus funciones y atribuciones, el personal técnico y administrativo de la auditoría debe desplazarse continuamente a los distintos municipios del estado.

Lo anteriormente referido implica logística, empleo de tiempo, gastos, tanto para los sujetos obligados como para el órgano fiscalizador. Es decir, existen complejidades que se traducen en limitaciones para que los sujetos obligados por la Ley de fiscalización y rendición de cuentas y la propia auditoría cumplan con, cumplan de la mejor manera posible con las obligaciones que le impone la ley, de ahí que, compañeros cobra relevancia la presente acción legislativa, que ofrece disponer de oficinas regionales con personal capacitado, con las atribuciones suficientes para llevar a cabo las tareas de auditoría, fiscalización, revisión y visita a los sujetos obligados, logrando así optimizar los procesos y eficientar los recursos. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 24 de junio del 2025, Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Es cuanto.

**Presidenta:** Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**, se turna a la **Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Damos el uso de la voz al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**.

**Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.** Con la venia de la Mesa Directiva, amigas y amigos que nos acompañan en galerías y quienes nos siguen a través de las redes sociales, amigas y amigos de los medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, tamaulipecas y tamaulipecos. El suscrito Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción I; 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 407 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 407 BIS, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios, se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Las instituciones educativas son lugares sagrados donde se fomenta el aprendizaje y el desarrollo de nuestros estudiantes, por ello, hago el uso de esta alta tribuna con un profundo sentido de responsabilidad, para presentar una reflexión legislativa y hago un llamado urgente a la acción. El tema que hoy pongo a consideración de este Cuerpo Colegiado, no sólo es de mero trámite legislativo, sino

también de justicia, de conciencia social y de compromiso con el futuro de nuestro estado, el fortalecimiento de las sanciones penales ante el delito de robo a instituciones educativas, tanto públicas como privadas. La educación, en todas sus formas y niveles, representa una de las herramientas más poderosas para transformar nuestra sociedad. Las escuelas son mucho más que edificios: son espacios de construcción de ciudadanía, de formación de valores, de igualdad de oportunidades y de preparación para la vida. Atentar contra ellas, mediante el robo y la vandalización, es atentar directamente contra el futuro de nuestras niñas, niños, jóvenes, adolescentes y por ende, contra Tamaulipas mismo. Sin embargo, lo que hoy vemos en muchas regiones en nuestro Estado es una preocupante realidad: el robo a planteles educativos ha dejado de ser un hecho aislado para convertirse en una práctica frecuente, y muchas veces hasta impune. Equipos de cómputo, cableado, aires acondicionados, mobiliario, herramientas educativas, sistemas de vigilancia y hasta alimentos de los programas escolares, todo esto han sido sustraídos de las escuelas. De acuerdo a los lineamientos estipulado por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Abordamos la seguridad y el acceso a una educación de calidad desde un punto y como lo marca el *objetivo de desarrollo sostenible 4*(ODS 4) que se enfoca en garantizar una educación inclusiva y equitativa promoviendo oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos y todas. Busca garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a una educación de calidad universal promover así la inclusión, enfatiza la importancia de atender a poblaciones vulnerables y garantizar inclusión la educación para todas y todos sin importar su origen y condición, fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida y reconoce la necesidad de oportunidades de aprendizaje en todas las edades y orígenes permitiendo así la adquisición de conocimientos y habilidades continuas. Por lo tanto, legislar a favor de la seguridad en las escuelas resulta un factor importante para garantizar un entorno propicio para el aprendizaje y la falta de este puede afectar el acceso a la educación, la permanencia en la escuela y el rendimiento académico de los estudiantes. Este delito no solo provoca pérdidas materiales. Retrasa el aprendizaje, afecta el desempeño docente, y en muchos casos, pone en riesgo la integridad de las comunidades escolares. Aunado a ello, obliga a los padres de familia, a las autoridades y a los propios estudiantes a cargar con las consecuencias económicas y sociales de actos delictivos que podrían y deberían prevenirse o sancionarse con mayor severidad. Compañeras y compañeros, actualmente el Código Penal del Estado de Tamaulipas contempla una sanción específica para el robo cometido en contra de instalaciones educativas. Sin embargo, considero no es ejemplar, debe considerarse un agravante mayor, y esto, nos exige legislar con visión, con firmeza y con sentido de urgencia. El proyecto de iniciativa que hoy presento, propone incrementar la pena privativa de la libertad cuando el delito de robo se cometa en instituciones educativas, públicas o privadas, ya que ello implica un daño no solo patrimonial, sino también social, educativo y comunitario. Desde una perspectiva jurídica, esta reforma encuentra sustento en el principio de proporcionalidad penal: a mayor daño a bienes jurídicos fundamentales,

como el derecho humano a la educación, mayor debe ser la respuesta del Estado para protegerlos. Asimismo, se justifica con base en el interés superior de la niñez y adolescencia, principio rector de nuestro orden jurídico nacional e internacional, establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados como la Convención sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Además, es una medida que responde a la legítima demanda social de frenar la reincidencia delictiva en espacios escolares. La impunidad es el mayor aliciente para quienes ven en las escuelas un blanco fácil, y es nuestra obligación cerrar esa puerta mediante leyes, códigos y como se pretende en ese caso las reformas. Esta reforma no es positividad; es justicia focalizada. Es un mensaje claro y contundente de que Tamaulipas se protege a las escuelas, respalda a sus docentes y valora fundamentales en el derecho a la educación de su infancia y juventud. Compañeras y compañeros legisladores: les convoco a respaldar esta propuesta con altura de miras. No podemos permitir que quienes destruyen el patrimonio educativo del pueblo sigan obteniendo penas mínimas o salidas alternativas que no reflejan la gravedad del daño causado. Las escuelas deben ser espacios sagrados para la sociedad, y su protección debe ser prioritaria. Legislar con responsabilidad es anticipar los daños, disuadir el delito y garantizar condiciones dignas para el desarrollo humano. Que el Código Penal del Estado de Tamaulipas esté a la altura de este compromiso. Por nuestros niños, por nuestras escuelas, por el futuro de Tamaulipas ¡Ni un robo más a nuestras instituciones educativas sin consecuencias ejemplares! Es cuanto.

**Presidenta:** Instruyo al personal de Servicios Parlamentarios registrar la asistencia de la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.

**Presidenta:** Abrimos el micrófono a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, por favor.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Gracias. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, si me permite adherirme a su iniciativa, Gracias.

**Presidenta:** Abrimos el micrófono a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, por favor.

**Presidenta:** Abrimos el micrófono, por favor, a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

**Presidenta:** Abrimos el micrófono, por favor, a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Diputado, en el mismo sentido, si me permite adherirme a su iniciativa. Gracias.

**Presidenta:** Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Damos el uso de la voz a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan en galerías y a quienes nos siguen en las distintas redes sociales de este Congreso. La suscrita Ana Laura Huerta Valdovinos, representante del Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMA LA FRACCIÓN XIX Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LA SUSUBSECUENTE AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Para lo cual, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que, solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates. La inteligencia artificial surgió en la década de los 50's del siglo pasado como una rama de las ciencias de la computación. Esta disciplina trata de desarrollar sistemas informáticos que sean capaces de reconocer patrones de comprender, actuar y aprender. En otras palabras, la inteligencia artificial trata de desarrollar sistemas informáticos capaces de realizar tareas que normalmente se atribuyen a la inteligencia humana que van desde, jugar ajedrez, conducir vehículos, entender distintos idiomas, detectar enfermedades, entre otras muchas posibilidades, casi tantas como el número de tareas que realizamos las personas en el día a día. La inteligencia artificial ofrece múltiples ventajas que han llevado a su rápida adopción en una variedad de industrias y sectores. Entre las principales ventajas se encuentran: La automatización de tareas repetitivas, la reducción de errores humanos, mejora de la productividad y eficiencia, disponibilidad 24/7, accesos a datos en tiempo real y mejores definiciones. Ahora bien, debido a que cualquier persona puede tener acceso a cualquier programa donde sea controlada por una inteligencia artificial, se ha llegado a un uso descontrolado para crear cualquier cosa. La inteligencia artificial generativa contiene riesgos y oportunidades para los niños El efecto nocivo de una Internet inundada de contenido engañoso es una erosión de la confianza, ya que se cuestiona la autenticidad de todo el contenido, incluida la información de UNICEF. Con sus capacidades cognitivas aún en desarrollo, los niños son particularmente vulnerables a los riesgos de información errónea o desinformación,

y un ecosistema de desinformación más incierto, corroído y dañino es motivo de gran preocupación. Los responsables políticos, las empresas tecnológicas y otras personas que trabajan para proteger a los niños y a las generaciones futuras deben actuar con urgencia. Deben apoyar la investigación sobre los impactos de la inteligencia artificial generativa y participar en la prospectiva. Por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido directrices para el uso ético de la inteligencia artificial (IA) en la atención sanitaria, con el objetivo de garantizar que estas tecnologías prioricen el bienestar humano y respeten los derechos humanos. En virtud de lo anteriormente expuesto, es posible afirmar que la inteligencia artificial (IA) ha irrumpido en nuestras vidas, transformando de manera significativa la forma en que interactuamos, trabajamos y gestionamos diversos aspectos de nuestra cotidianidad. Esta revolución tecnológica nos impone la responsabilidad de utilizarla de manera ética y respetuosa con los derechos humanos, tanto propios como los de terceros. En este contexto, es imperativo que gobiernos, empresas y sociedad civil trabajen conjuntamente para desarrollar e implementar marcos regulatorios que aseguren el uso responsable de la Inteligencia Artificial. Esto implica la creación de políticas públicas que promuevan la transparencia, la equidad y la rendición de cuentas, así como la adopción de tecnologías que respeten la privacidad y la autonomía de las personas. En conclusión, la inteligencia artificial ofrece un potencial transformador para la sociedad, pero su implementación debe ser cuidadosamente gestionada para evitar vulneraciones a los derechos humanos. Solo a través de un compromiso colectivo con principios éticos y una gobernanza inclusiva podremos aprovechar sus beneficios de manera justa y equitativa. Una Inteligencia Artificial ética, comienza con decisiones humanas responsables. Por su atención, muchísimas gracias. Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento... Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, por favor.

**Diputada Lucero Deosdady Martínez López.** Nada más preguntarle a la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos si me permite unirme a su iniciativa.

**Presidenta:** Abrimos el micrófono, por favor, a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, ¿me permites adherirme a tu iniciativa?

**Presidenta:** Abrimos el micrófono a la Diputada **Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.** En el mismo sentido, Diputada, ¿si me permite la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos adherirme a su iniciativa?

**Presidenta:** Bien. Abrimos el micrófono, por favor, a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**.

**Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.** De igual manera, preguntarle a la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, ¿si me permite adherirme a su iniciativa?

**Presidenta:** Gracias. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera, y de Innovación, Ciencia y Tecnología**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Damos el uso de la voz a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

**Diputada Lucero Deosdady Martínez López.** Con el permiso de la Presidenta, saludo respetuosamente a todos los aquí presentes. La suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA. Con las facultades conferidas por las leyes relativas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la misma al Diario Oficial de los Debates de este Congreso. La presente Iniciativa de Decreto tiene por objeto, establecer acciones de prevención aseguramiento y verificación de identidad en la función notarial, para así fortalecer la seguridad jurídica y la confianza de la ciudadanía en estas operaciones. Las y los tamaulipecos tienen el derecho de tener un servicio notarial de excelencia que les brinde seguridad y certeza jurídica en todas sus transacciones y actos jurídicos. La función notarial es clave en la preservación de la seguridad jurídica, ya que garantiza que la autenticidad de los actos e instrumentos así como la legalidad de los acuerdos que sustentan transacciones civiles y comerciales incluyendo compra-venta de inmuebles, otorgamiento de poderes, herencias, etc. La figura del notario público desempeña un papel preventivo esencial en nuestro sistema jurídico, actuando como un garante de la legalidad y autenticidad de los autos y documentos que pasan por su fe. La seguridad jurídica es uno de los pilares fundamentales del estado derecho y de la confianza ciudadana en las instituciones que pertenecen al sistema de justicia. En el Estado de Tamaulipas como en el resto del país, los notarios públicos tienen la responsabilidad de dar fe de los actos jurídicos asegurando que estos se ajusten a la normativa vigente, por lo cual basándonos en el principio de progresividad de la ley, el cual obliga a las autoridades a mejorar continuamente el nivel de protección de los derechos es como se busca prevenir

conductas tales como falsificación o alteración de documentos públicos y privados, doble venta de bienes inmuebles, usurpación de identidad y usurpación de funcionario público, a lo cual se plantea la modificación de la ley del notariado del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer las siguientes obligaciones: El uso de sello con al menos 5 códigos de seguridad, juegos de folios y libros de control con verificaciones y certificaciones con tecnología de protección de documentos hasta con 24 códigos de seguridad, tintas especiales de lectura, tinta invisible fluorescente a la luz ultravioleta, impresión holográfica al calor, que todos los testimonios estén protegidos con holograma de seguridad y que en el otorgamiento de escrituras se establezca la obligación de que los comparecientes se identifiquen no solamente con documento oficial sino con el uso de datos biométricos. Al garantizar la autenticidad y la legalidad de los actos notariales mediante un régimen actualizado se asegura que los bienes y derechos de los ciudadanos se protejan adecuadamente y que los fedatarios públicos puedan ejercer su función con la confianza y el respaldo de la sociedad, alineados a los objetivos del desarrollo sostenible, específicamente el número 16, paz, justicia e instituciones sólidas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Pleno Legislativo para estudio, dictamen y votación, en su caso, de la presente iniciativa. ¡Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública! Es cuanto.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Abrimos el micrófono, por favor, a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Diputada Lucero Deosdady Martínez López, ¿me permite unirme a su iniciativa? Por favor.

**Presidenta:** Gracias, Diputada.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar una exposición general de los mismos y, posteriormente, se proceda a su discusión y votación.

**Presidenta:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.  
Diputado Alberto Moctezuma Castillo.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por 30 votos, 31 votos a favor.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Gabriela Regalado Fuentes, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica y del Diputado Alberto Moctezuma Castillo.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra **Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto por el que se reforma el artículo 2, inciso d) de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.***

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. A quienes nos ven en los diferentes medios de comunicación. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito incorporar el principio de autonomía en la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, gracias compañera, a fin de que las mujeres contemos con la capacidad y las condiciones concretas para tomar con libertad las decisiones inherentes a nuestras vidas. La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y una condición de justicia social; ello, en virtud de que las mujeres constituimos un grupo vulnerable dentro de nuestra sociedad, que históricamente hemos padecido la desigualdad, la falta de oportunidades, de libertad y de autonomía, así como el menoscabo de nuestros derechos humanos. Desde hace tiempo las mujeres hemos luchado, impulsado y logrado cambios importantes dentro de la sociedad moderna, a fin de que nuestras voces, opiniones y derechos humanos sean totalmente respetados y garantizados bajo los principios de igualdad de género, igualdad sustantiva y perspectiva de género. En ese sentido, la autonomía constituye para las mujeres el contar con la capacidad para tomar libremente las decisiones inherentes a nuestras vidas en condiciones de igualdad con los hombres; para lograrlo se requerimos, entre otras cosas, una vida libre de violencia, y el ejercicio de todos nuestros derechos, así como la participación plena en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la vida pública y política. Es así que, para este Honorable Congreso, constituye un compromiso permanente y una prioridad seguir trabajando para promover, fomentar y garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, entre

ellos, la igualdad entre hombres y mujeres. En tal virtud, me permito solicitar compañeros su voto a favor del asunto en dictamen. Es cuanto. Gracias.

**Presidenta:** Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **31 votos a favor**.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley Interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica y del Diputado Alberto Moctezuma Castillo.

**Presidenta:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 26 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el estado de Tamaulipas**.

**Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.** Gracias, Diputada Presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Saludo con gusto esta tarde a quienes nos acompañan en el área de galerías y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. Tenemos ante nosotros el presente dictamen que tiene por objeto reformar el artículo 26 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, a fin de integrar y fortalecer, como parte de la promoción de

los convenios entre la administración pública estatal y la iniciativa privada, la atención preferencial para las personas adultas mayores, que incluya orientación y apoyo personalizado en el uso de tecnologías de la información y la comunicación. Actualmente en nuestro Estado, la política social se rige por principios humanistas que ponen siempre en primer grado el bienestar de las y los tamaulipecos, principalmente actuando en favor de los más vulnerables y quienes menos tienen. Dentro de estos grupos, se encuentran las personas adultas mayores, quienes cuentan con todo el respaldo del Estado, para velar y procurar su beneficio, el cuidado de ellos es fundamental por múltiples razones. Garantizar su bienestar y calidad de vida, promoviendo su autonomía, independencia y un envejecimiento activo y saludable, es una labor incansable por parte de quienes tenemos la responsabilidad de procurarlos, contribuyendo con el bienestar y vida digna, lo que a su vez mejora el estado de ánimo y la participación social de estas personas. Comúnmente somos testigos como el avance de las tecnologías, así como los trámites administrativos o privados, muchas de las veces representan retos y complicaciones para las personas adultas mayores, lo que genera entre ellos preocupaciones y estrés, ya que representan situaciones de conflicto además de los que ya tienen acumulados por cuestiones propias de su edad. Como tiene a bien señalarse en el presente dictamen, en Tamaulipas se cuenta con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, misma que en su artículo 5, establece el derecho que tienen de recibir el apoyo de las autoridades del Estado en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos, así como de contar con servicios de asistencia, asesoría jurídica y representación legal, en circunstancias especiales que lo requiera. A partir del reconocimiento de los derechos mencionados y la necesidad de actuar en consecuencia, surge la presente acción legislativa. Esta busca integrar, como parte de la promoción de los convenios entre la administración pública estatal y la iniciativa privada, la atención preferencial que incluya orientación y apoyo personalizado en el uso de tecnologías de la información y la comunicación. Además, se propone la instalación de módulos de apoyo presencial para facilitar a este sector poblacional la realización rápida y segura de sus trámites. Es claro que el fortalecimiento de derechos, su reconocimiento y la adición de nuevos vienen a robustecer las políticas y acciones que se realizan para mejorar su calidad de vida, por ende, esta modificación contribuye a reafirmar el compromiso que se tiene con este grupo vulnerable, ya que por sus condiciones necesitan de la especial atención del Estado. En razón de lo anterior, coincido con el objeto del presente dictamen, con la finalidad de Integrar y fortalecer, como parte de la promoción de los convenios entre la administración pública estatal y la iniciativa privada, la atención preferencial para las personas adultas mayores, que incluya orientación y apoyo personalizado en el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por lo que les solicito su voto a favor. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidenta:** Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e), de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

**Presidenta:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta y respetuosa solicitud a la persona titular de la Secretaría de Educación en el Estado, para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y en el ámbito de sus atribuciones, impulsen de manera prioritaria y permanente las acciones necesarias para la implementación y fortalecimiento de las Brigadas Preventivas de Seguridad Escolar en todos los planteles educativos bajo su jurisdicción, conforme a lo establecido en la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas.**

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Con el permiso de la venia de la Mesa Directiva, muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales, público que nos acompaña en el área de galerías. El dictamen que está a su consideración tiene como objeto realizar una respetuosa solicitud a la persona titular de la Secretaría de Educación en el Estado, para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y dentro del marco de sus atribuciones, impulsen de manera prioritaria y permanente la implementación y fortalecimiento de las Brigadas Preventivas de Seguridad Escolar en todos los planteles

educativos bajo su jurisdicción, conforme a lo establecido en la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas. Es importante señalar que, la seguridad escolar es un derecho que no puede ser visto como un complemento o una aspiración futura, es un pilar fundamental para el desarrollo académico, emocional y físico del estudiantado, es por ello que las instituciones educativas deben ser espacios libres de violencia, de amenazas externas y de riesgos materiales, no podemos permitir que, durante los periodos vacacionales o incluso en el transcurso del ciclo escolar, los planteles permanezcan en estado de vulnerabilidad ante robos, vandalismo o cualquier otra expresión delictiva que comprometa tanto la infraestructura como el ambiente de confianza y seguridad que nuestras niñas, niños y adolescentes necesitan para aprender. Tal como lo establece la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas, particularmente en su artículo 5°, fracción IV, la integración de brigadas preventivas responde a principios de prevención, corresponsabilidad y vinculación institucional, sin embargo su implementación ha sido limitada, inconstante e insuficiente, dejando a muchas escuelas expuestas ante actos delictivos que generan pérdidas materiales, daños simbólicos y afectaciones al derecho humano a una educación digna, segura y continua. En ese sentido, la acción legislativa que hoy se somete a nuestra consideración se considera viable ante el inminente inicio del próximo periodo vacacional, etapa históricamente marcada por un incremento en los robos a escuelas, por lo que se vuelve prioritario que las brigadas preventivas sean vistas como un modelo permanente de seguridad escolar, que sea un modelo que actúe la labor de las autoridades educativas, de seguridad pública, de los ayuntamientos, que incluya a los directivos, docentes, madres y padres de familia. Lo anterior derivado a que mediante este esfuerzo colectivo e interinstitucional podremos garantizar entornos educativos verdaderamente seguros y propicios para el desarrollo integral de nuestras niñas, niños y jóvenes, fomentando la cultura de la prevención y la participación ciudadana. Adicionalmente, es necesario subrayar que la propuesta también contempla la instalación de mesas de trabajo entre el Poder Legislativo y las instancias ejecutoras, con el fin de evaluar necesidades, compartir diagnósticos y construir un plan de acción conjunto, lo cual habla del ánimo colaborativo y de la voluntad política para construir soluciones integrales, que se traduzcan en acciones palpables y verificables para el bienestar de la comunidad escolar, tratando de ejecutarla con eficacia y puntual seguimiento. Por todo lo anterior, compañeras y compañeros legisladores, solicito su voto a favor del presente dictamen, ya que es un recordatorio de que la seguridad en la niñez y la juventud tamaulipeca, debe ser una prioridad permanente en la agenda pública, y con ello damos un paso firme hacia la construcción de un entorno educativo libre de violencia más seguro, más justo y más humano para quienes representan el presente y el futuro de Tamaulipas. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidenta:** Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

**Presidenta:** Podemos abrir el micrófono la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**. ¿En qué sentido, Diputada?

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Si quisiera... a favor. Quisiera solicitar una modificación del artículo primero.

**Presidenta:** Adelante, por favor.

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Con permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputadas de este Congreso local. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 párrafo 1, incisos d) y e), 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro a solicitar la modificación del texto del dictamen que se sometido a nuestra consideración De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta y respetuosa solicitud a la persona titular de la Secretaría de Educación en el Estado, para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y en el ámbito de sus atribuciones, impulsen de manera prioritaria y permanente las acciones necesarias para la implementación y fortalecimiento de las Brigadas Preventivas de Seguridad Escolar en todos los planteles educativos bajo su jurisdicción, conforme a lo establecido en la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas, mi propuesta específicamente se centra en una modificación al texto del artículo primero, del presente dictamen, en base en los siguientes motivos: La redacción inicial estaba planteada de manera muy genérica, es decir se centraba exclusivamente en la coordinación entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, lo cual, si bien pertinente, limitaba la acción únicamente a dos instancias del Poder Ejecutivo, dejando fuera a las autoridades municipales, quienes juegan un papel fundamental en la seguridad del entorno escolar dentro de sus respectivas demarcaciones territoriales. Ahora bien, el presente ajuste al texto del artículo primero tiene como objetivo ampliar el alcance institucional y operativo de la solicitud originalmente dirigida a la Secretaría de Educación del Estado, involucrando de manera más directa a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas en las tareas de fortalecimiento de la seguridad escolar. En este sentido, el nuevo texto incorpora a los municipios como actores esenciales en la implementación y fortalecimiento de las Brigadas Preventivas de Seguridad Escolar, promoviendo su colaboración con los 22 Centros Regionales de Desarrollo Educativo (CREDE), así como con los coordinadores de la Guardia Estatal adscritos a cada uno de estos centros, dicha propuesta responde a la necesidad de una estrategia más integral y de carácter territorial, que contemple la

participación activa de los gobiernos municipales como primeros actores y autoridades de proximidad con la comunidad educativa. El texto del Artículo Primero, establece lo siguiente: “ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta y respetuosa solicitud a la persona titular de la Secretaría de Educación en el Estado, para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y en el ámbito de sus atribuciones, impulsen de manera prioritaria y permanente las acciones necesarias para la implementación y fortalecimiento de las Brigadas Preventivas de Seguridad Escolar en todos los planteles educativos bajo su jurisdicción, conforme a lo establecido en la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas.” Por lo que a efecto de fortalecer la redacción, se establece que las acciones deben ser prioritarias y permanentes, asegurando así un compromiso sostenido en el tiempo, por lo que se propone una modificación al texto planteado para quedar como sigue: “ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, hace una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, establezcan mecanismos de colaboración y coordinación con los 22 Centros Regionales de Desarrollo Educativo (CREDE), así como con los coordinadores de la Guardia Estatal asignados a cada uno de estos centros, con el propósito de fortalecer la seguridad en los planteles escolares de sus respectivas demarcaciones, con la finalidad de impulsar de manera prioritaria y permanente las acciones necesarias para la implementación y fortalecimiento de las Brigadas Preventivas de Seguridad Escolar en todos los planteles educativos bajo su jurisdicción, conforme a lo previsto en la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas.” Con esta adecuación se promueve una mayor corresponsabilidad interinstitucional, se fomenta la articulación de esfuerzos entre el gobierno estatal y los municipios, y se garantiza una presencia más efectiva y cercana de las autoridades en las escuelas, con el objetivo superior de proteger a niñas, niños, adolescentes, personal docente y administrativo en el entorno educativo. Por las razones anteriores, solicito en los términos del artículo 107 numeral 3 de la Ley Interna de este Poder, se someta a consideración del pleno la modificación del texto planteado, por los motivos ya antes expuestos. Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Considerando el planteamiento que formula la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda** respecto del proyecto del Punto de Acuerdo que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta de referencia.

**Presidenta:** Abrimos el micrófono a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, por favor.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Como Presidenta de la Comisión, admitimos esta modificación.

**Presidenta:** Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto resolutivo del Punto de Acuerdo que se debate.

**Presidenta:** Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3, de la Ley organizacional de este Congreso, esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

***(Se realiza la votación en el término establecido)***

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** De acuerdo con la votación emitida, la propuesta por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda** ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

**Presidenta:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

**Presidenta:** Tiene uso de la palabra el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3, párrafo 1, inciso a) y 9, párrafo 2 de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas.***

**Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público en general que el día de hoy nos acompaña. Quienes integramos las comisiones dictaminadoras tras realizar un análisis puntual, responsable y con perspectiva integral aprobamos por unanimidad el presente asunto, con el objetivo de armonizar nuestra Ley para el Desarrollo Familiar con las disposiciones federales y estatales que prohíben el matrimonio infantil y, al mismo tiempo, sustituir los términos “hombre” y “mujer” por “contrayentes”, a fin de emplear un lenguaje neutral, claro y verdaderamente incluyente. Con esta reforma dejamos inscrito en nuestra norma estatal el compromiso irrenunciable de que toda persona alcance la mayoría de edad antes de asumir cualquier vínculo matrimonial, resguardando así el desarrollo pleno y la autonomía de niñas, niños y adolescentes. De igual forma, consideramos, que al precisar con claridad este requisito, cerramos cualquier resquicio que pudiera permitir uniones precoces o forzadas, y evitamos las ambigüedades que pudieran permitir la realización de prácticas que vulneren la dignidad y los derechos

fundamentales de la infancia. Por otro lado, de manera conjunta coincidimos que, al adoptar un lenguaje neutro, se abona al reconocimiento de que el matrimonio es un acto voluntario e igualitario, sin importar sexo o género. Como podemos observar, este Dictamen trasciende la simple actualización terminológica, por ello, me permito solicitarles su respaldo para votar en sentido procedente este asunto, y con ello, reafirmar nuestra convicción de avanzar hacia un modelo de legislación familiar que priorice el bienestar, la igualdad y la libertad de todas las personas. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidenta:** Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e), de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

**Presidenta:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que en ejercicio de sus atribuciones, proponga a la Secretaría de Educación Pública federal, implementar contenidos regionales con pedagogías activas en materia de educación cívica en el estado de Tamaulipas.**

**Diputada Ma del Rosario González Flores.** Gracias, Presidenta. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva. La finalidad del presente dictamen es la de solicitar respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas que, en ejercicio de sus atribuciones, proponga a la Secretaría de Educación Pública Federal implementar contenidos regionales con pedagogías activas en materia de educación cívica en el Estado de Tamaulipas. En un análisis exhaustivo, las comisiones de Educación y de Cultura estiman que es viable dichas acciones, ya que, aun cuando existen instrumentos jurídicos que reconocen la importancia de la educación cívica, en la práctica su implementación ha sido limitada a su tratamiento como una asignatura académica más, centrada en la transmisión de contenidos históricos y normativos, sin estrategias pedagógicas que promuevan la apropiación significativa de sus principios, limitando su impacto formativo. En este escenario, se considera que la implementación de pedagogías activo-participativas representará una vía pertinente, dado que estas metodologías, al centrarse en la experiencia directa del alumnado, favorecen la vivencia concreta de los valores cívicos y la práctica de las competencias ciudadanas en entornos escolares reales. Cabe señalar que esta propuesta no implica la eliminación ni sustitución de los contenidos ya existentes, sino su complementación y profundización mediante enfoques más dinámicos e inclusivos, por lo que debe entenderse como una inversión en la formación de presentes y futuras generaciones, a las cuales se les dotará de medios para que sean capaces de enfrentar los retos sociales. En consecuencia, y en aras de abonar a consolidar una ciudadanía con mayor sentido del patriotismo, comprometidos con la vida democrática y el respeto a los derechos humanos, tengo a bien solicitar su voto a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias.

**Presidenta:** Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

**Presidenta:** Legisladoras y legisladores, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

***(Se realiza la votación, en el término establecido)***

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta solicitud a los 43 Ayuntamientos y a la Dirección de Protección Civil del Estado, para informar sobre las medidas preventivas e interinstitucionales que están realizando con motivo del inicio de la temporada de huracanes y lluvias en territorio tamaulipeco.***

**Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.** Con la venia de quienes integran esta honorable Mesa Directiva. Con su permiso, Presidenta. El objetivo del presente dictamen es el de solicitar a los 43 Municipios de la entidad y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, la remisión de información detallada sobre las medidas preventivas y los mecanismos interinstitucionales que se llevan a cabo para la atención y mitigación de los efectos de los ciclones tropicales que inciden en el territorio tamaulipeco. No obstante, la elevada vulnerabilidad del territorio tamaulipeco frente a eventos climáticos extremos, especialmente ciclones tropicales, evidencia la necesidad de un sistema uniforme que permita conocer en tiempo real los protocolos y recursos dispuestos en cada Municipio. Por otra parte, consideramos que estas acciones coadyuvarán a la correcta aplicación de los principios de coordinación intergubernamental establecidos en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley de Protección Civil estatal, al solicitar informes transparentes sobre las acciones preventivas, y con ello certificar la existencia de instrumentos técnicos homologados que garanticen la uniformidad de criterios para el resguardo de la población; de esta forma, se fortalece el marco de acción y se otorga certeza jurídica a las labores de protección civil en todo el territorio tamaulipeco. Finalmente, compañeras y compañeros legisladores los invito a votar de manera favorable el presente dictamen, toda vez que atiende la necesidad de estandarizar y transparentar las medidas preventivas contra ciclones tropicales; con ello, abonando a garantizar un mayor nivel de seguridad y bienestar para la población tamaulipeca, al mismo tiempo que se refuerza la responsabilidad compartida entre los Municipios y el Gobierno del Estado en materia de Protección Civil. Por su atención, muchas gracias.

**Presidenta:** Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

**Presidenta:** No habiendo participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

***(Se realiza la votación en el término establecido)***

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**. Al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladoras ni legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la Tribuna para hacer el registro correspondiente.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Diputado Gerardo Peña Flores. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. ¿Alguna o algún Diputado más que desea participar?

**Presidenta:** Adelante, **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**.

**Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña en galerías y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Esta breve intervención desde la tribuna más alta de nuestro querido estado es para hacer mención del cumpleaños de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Quiero expresar una sincera felicitación, así como el reconocimiento por su dedicación y compromiso con nuestro país. En este día tan especial, reciba mi cariño y admiración. Deseo que su cumpleaños sea una oportunidad para reflexionar sobre los logros alcanzados y para renovar su compromiso con nuestro país. Aprovecho para decirle que, en el Congreso de Tamaulipas, con un profundo amor por México, estamos comprometidos con el segundo piso de la Cuarta Transformación. Es cuanto. Gracias.

**Presidenta:** Gracias, Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.

**Presidenta:** Damos el uso o de la voz del **Diputado Gerardo Peña Flores**.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Claro, también, por supuesto que felicitamos. Buenas tardes. Quiero aprovechar este espacio para abordar dos temas relevantes para nosotros en Acción Nacional. Se encuentra aquí presente nuestro nuevo coordinador juvenil, Paquito Villafuerte; lo han visto seguramente en algunas ocasiones, un joven valor, por muchas circunstancias seguramente ustedes lo irán viendo en su desempeño, así que todas las felicidades para Paquito, es un ejemplo de pundonor y de

mucha dignidad. Así que para adelante, como siempre, Paquito. Y un tema muy importante que les quiero platicar es un viacrucis que deportistas tamaulipecos, pues, pasan desafortunadamente en el devenir de ir a las competencias, en este caso competencias nacionales. Y esto no tiene ningún sesgo más que se ponga atención y a todos los que nos interesa el deporte, precisamente y además siendo parte de la Comisión, Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, precisamente para tratar de ayudar a que nuestros deportistas, pues, obviamente lleguen a sus competencias con las mejores condiciones óptimas para que ellos puedan desempeñar lo que saben hacer y, bueno, puedan estar concentrados en llevar a cabo de la mejor manera su competencia. Hace unos días salen de Ciudad Victoria niños y niñas taekwondistas. El viaje, pues, estaba contemplado para ser 11 horas, se tarda 13.5 horas; unidad no en óptimas condiciones, se poncha una llanta, se llega con una llanta prácticamente deshecha al destino, al llegar con ese retraso tan importante no se encuentra hotel y hasta un día antes de la competencia pueden encontrar el espacio donde pernoctar. Además y para colmo, bueno, se roban el equipamiento con el cual iban a competir y así pues imagínense la circunstancia complicada, difícil que nuestros deportistas y más tratándose de menores de edad, pues atraviesan. Por eso es muy importante que este mensaje pueda escucharse. Entendemos que hay recursos de CONADE para apoyar en este caso al deporte o a los deportes en los Estados. La verdad es que deseamos el mejor de los éxitos siempre al Instituto del Deporte y sobre todo a los deportistas tamaulipecos, pero estos son temas que si nosotros no los hablamos, si nosotros no los subimos a tribuna, pues a veces no se les escucha a quienes se les debería de escuchar para tomar conciencia, tomar nota y corregir este tipo de acciones. Sin más. Es cuanto. Muchas gracias.

**Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.** Voy a hacer uso de la palabra en torno al comentario del Diputado Gerardo Peña Flores, que justamente estamos por hacer unas reuniones, las cuales han sido convocadas para los integrantes de la Comisión de Deportes, incluyendo al Diputado Gerardo Peña Flores y al Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, que forman parte de dicha comisión, para poder hacer lo que a nosotros nos compete, que es legislar y modificar la Ley de Actividad Física y Deporte, que necesitamos actualizar. Así que será programada, ya saben que será para este viernes y será a nivel regional; es decir, empezaremos en el sur, estaremos en el norte y también en el centro, con la finalidad de escuchar a quienes viven dentro del deporte en todas sus disciplinas para que de esta manera podamos tener propuestas y hacer las modificaciones pertinentes. Gracias.

**Presidenta:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión siendo las **dieciséis horas con veintinueve minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la **Sesión Pública Ordinaria** que tendrá verificativo el día **sábado 28 de junio del**

**presente año** a partir de las **15:00 horas**. Que tengan muy bonita tarde. Buen regreso a casa.